



Verbal de Responsabilidad Medica
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2019-00040-00

CONSTANCIA: Al despacho de la Señora Juez informando que la doctora JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO, mediante correo electrónico de fecha 4 de septiembre de 2023 sustituye el poder otorgado por CAFÉ SALUD E.P.S. S.A. hoy LIQUIDADA al abogado JOEL ALEXANDER ROJAS OLIVAR.

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la sustitución de poder realizada por la abogada JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO, que representa los intereses de CAFÉ SALUD E.P.S. S.A. hoy LIQUIDADA, al abogado JOEL ALEXANDER ROJAS OLIVAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.324.040 y T.P. 378.011 del C.S.J, se reconoce personería al doctor JOEL ALEXANDER ROJAS OLIVAR, a partir del día 4 de septiembre de 2023, para actuar como apoderado de la parte demandada CAFÉ SALUD E.P.S. S.A. hoy LIQUIDADA, conforme al mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

ELENA PATRICIA FUENTES LOPEZ
JUEZ